

Gobierno del Estado de Baja California

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0483-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 483

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 30 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,565.5
Muestra Auditada	14,565.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), del estado de Baja California, del cual se revisó una muestra de 14,565.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

En ese sentido, para la revisión de los recursos correspondientes a dicho programa, sobre la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró lo siguiente:

El ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 30 auditorías practicadas a entidades federativas, la estrategia implementada se focalizó en la verificación puntual de acciones específicas, relacionadas con las adquisiciones de bienes y/o servicios o la realización de obras públicas; asimismo, la revisión comprendió toda la gestión del ejercicio de los objetos seleccionados; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su correcta aplicación.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Gobierno del Estado de Baja California, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización.

Resultados

Transferencia de recursos

1. La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Baja California recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva.

2. De los recursos del PROAGUA 2023, se seleccionó al ejecutor denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) y se comprobó que la SH le transfirió los recursos del programa, de los cuales se seleccionaron contratos para su fiscalización por 14,565.5 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SH al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingresos.

4. La SH y la CESPT contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el PROAGUA 2023, por un total de 14,565.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y TRATAMIENTO
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Obra Pública	Número de Contrato	Concepto	Ejecutor	Importe
1	PROAGUA-RURAL-CESPT-2023-01-OP-LP	Construcción de la red de agua potable en la colonia Del Castillo, en la localidad Roberto Yahuaca, del municipio de Tijuana, B.C.	CESPT	2,688.2
2	PROAGUA-RURAL-CESPT-2023-04-OP-LP	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Aarón Joaquín, en la localidad La Esperanza (Vivero) (2da etapa), del municipio de Tijuana, B.C.	CESPT	2,435.9
3	PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-05-OP-LP	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Lomas de Coronado (2da etapa de 3) sección 1, en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	CESPT	3,289.3
4	PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-06-OP-LP	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Lomas de Coronado (2da etapa de 3) sección 2, en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	CESPT	3,239.0
5	PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-07-OP-LP	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Lomas de Coronado (2da etapa de 3) sección 3, en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	CESPT	2,913.1
Totales				14,565.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos.

Obra pública

5. Con la revisión de 5 expedientes técnico-unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por 14,565.5 miles de pesos, pagados con recursos del PROAGUA 2023, se constató que todos los contratos se adjudicaron bajo el procedimiento de licitación pública, asimismo, del contrato número PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-05-OP-LP se presentó la documentación referente a las etapas de programación, adjudicación y

contratación; sin embargo, de los contratos número PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-06-OP-LP, PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-07-OP-LP y PROAGUA-RURAL-CESPT-2023-04-OP-LP no proporcionaron las bases de licitación y la garantía de vicios ocultos y del número PROAGUA-RURAL-CESPT-2023-01-OP-LP las bases de licitación.

El Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos número PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-06-OP-LP, PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-07-OP-LP y PROAGUA-RURAL-CESPT-2023-04-OP-LP las convocatorias, las bases de licitación y las garantías de vicios ocultos y del contrato número PROAGUA-RURAL-CESPT-2023-01-OP-LP las bases de licitación, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de 5 expedientes técnico-unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por 14,565.5 miles de pesos, pagados con recursos PROAGUA 2023, se observó que no se proporcionó la documentación del cierre de la obra, como es el caso de las actas finiquito y las actas de extinción de derechos y obligaciones.

El Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos número PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-05-OP-LP, PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-06-OP-LP, PROAGUA-URBANA-CESPT-2023-07-OP-LP y PROAGUA-RURAL-CESPT-2023-04-OP-LP la documentación que acredita el cumplimiento de la terminación administrativa como es el caso de las actas finiquito y las actas de extinción de derechos y obligaciones y del contrato número PROAGUA-RURAL-CESPT-2023-01-OP-LP se proporcionó el acta de extinción de derechos y obligaciones, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de 5 expedientes técnico-unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 14,565.5 miles de pesos, pagados con recursos de PROAGUA 2023, se constató que se cumplió con las condiciones en cuanto a plazos, montos y conceptos pactados en el contrato, contaron con el soporte documental de las respectivas estimaciones, como son los números generadores, los reportes fotográficos, las notas de bitácora, las pruebas de laboratorio, de las cuales se desprenden las pólizas de egresos, las facturas y los comprobantes de las transferencias electrónicas por un monto de 14,565.5 miles de pesos, además contaron con los oficios de terminación de obra por parte del contratista y las actas de entrega-recepción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,565.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Baja California,

mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa principalmente en materia de obra pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 241231 de fecha 17 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, las observaciones se consideran como atendidas.



2024. Año de los Pueblos Yumanos,
Pueblos Originarios y de las personas
Afromexicanas"

1 HOJA 1CD

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	241231
"	

Mexicali, B. C. a 17 de diciembre de 2024.



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

ATN: JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA "D.1"

Por medio del presente y en atención a su oficio número DGAGF "D"/3418/2024 de parte de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, relativo a la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al Ejercicio 2023, denominada auditoría 483 "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

Al respecto, se remite copia del oficio número A202454992 de parte de la Comisión del Agua de Tijuana (CESPT), con información en un disco magnético debidamente certificado.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA



C.c.p. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR. - PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO
C.c.p. MARICELA DÍAZ LÓPEZ. - SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

Archivo/minutario
MQM/cgms

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 y determinar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente administró los recursos del programa o los transfirió a dependencias o municipios ejecutores de los procesos a fiscalizar seleccionados.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los procesos a fiscalizar seleccionados de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 debidamente actualizados, identificados y controlados y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas, o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa, se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), ambos del estado de Baja California.